



Oficio No: SM-96/2021

ASUNTO: Se informe sobre enajenaciones.

LICDA. ISIS AMAYA BALTAZAR MARTÍNEZ
Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima.
PRESENTE.-

Por medio del presente en respuesta a su oficio UT-406-2021 de fecha 30 de Noviembre de 2021; y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en su artículo 33, fracción XII respecto de *“los bienes que enajenen”*, me permito hacer de su conocimiento que en el tercer período el cual comprende los meses de julio a septiembre de 2021, en el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, no se realizaron enajenaciones de bienes por concepto de compra venta.

Sin otro particular por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.


ATENTAMENTE
A 14 de diciembre de 2021.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ COL.
SINDICATURA
J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO.
SÍNDICO MUNICIPAL

